RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 787 1
(30 OCT 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGSC-029-2026

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, *así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,*

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.

2. Que previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en el SECOP de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

3. Que el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00),** el cual se encuentra respaldado mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal N 871 y 872 del 07 de septiembre de 2026. expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.

4. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proceso de contratación.

5. Que, Una vez verificado en la plataforma SECOP II, se evidencia que no se allegaron el mínimo de solicitudes de limitar el presente procesos a mipyme, por lo que **NO SE CUMPLEN** con los requisitos para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes, ya que no se cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC-SGSC-029-2026**, con el fin de seleccionar al contratista para realizar el ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS AFECTADOS POR FENÓMENOS DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"***, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 787
(30 OCT 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGSC-029-2026

($110.000.000,00) M/CTE, y un plazo de ejecución que será el **HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE *SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SGSC-029-2026*** y que para todos los efectos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y respuesta observaciones.	El día 30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el día 30 de octubre de 2026 Hasta el día 04 de noviembre de 2026 hora 2.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Inscripción en el proceso – Manifestación de Interés	hasta el 03 de noviembre de 2026 hora 2.00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 5 de octubre de 2025 hora 7.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Entrega de las propuestas	Desde la inscripción en el proceso hasta el 5 de noviembre de 2026 hora: 7.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Cierre de la Convocatoria Pública	El 9 de noviembre de 2026 hora: 8.00 am.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Evaluación de las propuestas.	Entre el 10 y 11 de noviembre de 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	11 de noviembre de 2026 hora: 9.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Traslado del informe de evaluación	Del 12 al 17 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Estudio de las observaciones	17 de noviembre de 2026	Comité evaluador

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 787
(30 OCT 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGSC-029-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Decisión que pone fin al proceso de Selección.	18 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Suscripción del contrato	18 de noviembre de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Entrega de garantías	19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**.
Aprobación de garantías	19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Elcy Jhoana Parra Frisneda Cargo: Abogada - SJCP Fecha: 30/10/2026	Revisó: Licet Bautista Morales Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica Fecha: 30/10/2026	Jose Fernando Peña Rabelo Cargo: Alcalde Fecha: 30/10/2026